



**Corte Suprema de Justicia
Secretaría**

CIRCULAR

Managua, 25 de marzo del año 2015.

**Señores
Magistrados Presidentes de los Tribunales de Apelaciones
Nivel Nacional.**

Estimados Señores:

Con instrucciones de los Honorables Magistrados que integran el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial de este Supremo Tribunal y ante la entrada en vigencia de la Ley No. 870 "Código de Familia", el ocho de abril del presente año, se les solicita que a la mayor brevedad posible informen a esta Secretaría todos los requerimientos para la aplicación del Código en referencia, mismo que deberá contener lo siguiente:

1. Cuántos Jueces en su circunscripción están involucrados en la aplicación de dicho Código, debiendo remitir listado con nombres y apellidos y el cargo.
2. Cuántos de estos Jueces requieren toga, birrete, mallette y Sala de Audiencias.
3. En casos de que existan Salas de Audiencias, si se puede habilitar otra sala para uso del Juzgado de Familia.
4. Informar en aquellos casos que no existan Salas de Audiencias o en el que no se pueda habilitar ninguna Sala.

Sin más a que referirme, les saludo.


**Rubén Montenegro Espinoza
Secretario
Corte Suprema de Justicia**

